

**ALBERTO PENSADO SEIJAS, en calidad de Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Marín, CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marín, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO: Iniciar la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicio de “Creatividad y lanzamiento de campaña de comunicación y promoción turística del Ayuntamiento de Marín. Dicha actuación será financiada a través del Convenio Interadministrativo entre la Agencia Turismo de Galicia y el Ayuntamiento de Marín para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Marín, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, firmándose el mismo el 21 de septiembre de 2022, a través del cual se establece un instrumento de intervención por importe de 2.000.000 euros, con los cuales se pretenden llevar a cabo las actuaciones definidas en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Galicia y financiadas por la Unión Europea – NextGenerationEU – (Expte.: 2024/CO143-003).**

El Ayuntamiento de Marín pretende contratar el servicio de creatividad y lanzamiento de campaña de comunicación y promoción turística del Ayuntamiento de Marín. Dicha actuación será financiada a través del Convenio Interadministrativo entre la Agencia Turismo de Galicia y el Ayuntamiento de Marín para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Marín, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, firmándose el mismo el 21 de septiembre de 2022, a través del cual se establece un instrumento de intervención por importe de 2.000.000 euros, con los cuales se pretenden llevar a cabo las actuaciones definidas en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Galicia y financiadas por la Unión Europea – NextGenerationEU.

El contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de creatividad y lanzamiento de una campaña de comunicación y promoción turística del Ayuntamiento de Marín, en la forma prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas, en los términos establecidos en el convenio entre la Agencia de Turismo de Galicia y el Ayuntamiento de Marín, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la villa de Marín.

Dicho servicio comprende el diseño de la campaña de comunicación y promoción turística basada en la sostenibilidad, así como la organización de la jornada de lanzamiento de la campaña.

Según se contempla en el informe de insuficiencia de medios, de fecha 05/04/2024, en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada definitivamente

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800132D2B00F7H5P3W8B4T7 en <a href="https://sede.concellodemarin.es">https://sede.concellodemarin.es</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE : 2024CO143-003</b>
	ALBERTO PENSADO SEIJAS-Técnico de administración xeral - 12/04/2024 MARIA RAMALLO VAZQUEZ-Alcaldesa - 12/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2024 12:24:27	Fecha: 03/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



en fecha 12.07.2017 (BOP n.º 144 de fecha 28.07.2017), no existe personal adecuado y suficiente para desarrollar de forma adecuada el objeto del presente contrato, ya que el personal existente en la actualidad, dada la carga de trabajo existente carece de tiempo disponible para llevar a cabo dichas tareas o carece de la cualificación técnica necesaria para la ejecución con solvencia el presente contrato, por lo que es necesario recurrir a medios externos mediante los mecanismos de contratación pública.

Entre la documentación preparatoria del contrato consta incorporada la preceptiva Memoria justificativa de la necesidad de la contratación, de fecha 04/04/2024, con el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116.4 de la LCSP, quedando justificados adecuadamente todos los epígrafes del citado artículo.

Por todo lo anterior, **la Junta de Gobierno Local**, en ejercicio de las atribuciones delegadas por la resolución de la Alcaldía de fecha 20/06/2023, por unanimidad de los/as concejales/as asistentes a la sesión **ACUERDA:**

**Primero.** Iniciar la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de creatividad y lanzamiento de campaña de comunicación y promoción turística del Ayuntamiento de Marín. Dicha actuación será financiada a través del Convenio Interadministrativo entre la Agencia Turismo de Galicia y el Ayuntamiento de Marín para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Marín, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, firmándose el mismo el 21 de septiembre de 2022, a través del cual se establece un instrumento de intervención por importe de 2.000.000 euros, con los cuales se pretenden llevar a cabo las actuaciones definidas en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Galicia y financiadas por la Unión Europea – NextGenerationEU.

**Segundo.** Ordenar la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, así como la emisión del preceptivo informe de fiscalización previa de la Intervención municipal con certificado de existencia de crédito y del informe jurídico de la Secretaría General.

**Tercero.** Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, coa salvedad a que hace referencia el artículo 206 do Reglamento de Organización, Funcionamiento e Régimen Jurídico das Entidades e Locales, se expide la presente certificación, por orden e con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-presidenta, en Marín, en la fecha que figura al pie de este documento, que es firmado digitalmente.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800132D2B00F7H5P3W8B4T7 en <a href="https://sede.concellodemarin.es">https://sede.concellodemarin.es</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE : 2024CO143-003</b>
	ALBERTO PENSADO SEIJAS-Técnico de administración xeral - 12/04/2024 MARIA RAMALLO VAZQUEZ-Alcaldesa - 12/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2024 12:24:27		Fecha: 03/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



VºBº, La Alcaldesa  
María Ramallo Vázquez

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800132D2B00F7H5P3W8B4T7 en <a href="https://sede.concellodemarin.es">https://sede.concellodemarin.es</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ALBERTO PENSADO SEIJAS-Técnico de administración xeral - 12/04/2024 MARIA RAMALLO VAZQUEZ-Alcaldesa - 12/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2024 12:24:27	<b>EXPEDIENTE : 2024CO143-003</b> Fecha: 03/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	---

